

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia, Quindío, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)  
RADICADO: 630014003006-2019-00873-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede en el cual, el abogado LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO, le sustituye poder a la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA, esta judicatura;

Resuelve:

Primero: Conforme al artículo 75 del C.G.P, reconoce personería a la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA, para que actúe en representación de la parte demandante.

Notifíquese

  
Juan Sebastián Villamil Rodríguez

Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 079 DEL 19 DE MAYO DE  
2021  
BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA